

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44826** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

María José Hompanera González, Secretaría Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núM. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso Voluntario núm. 781/2013-B.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Electro Industrial de Montajes, S.L. CIF B58002163.

Fecha del auto de declaración.- 11/11/13.

Administradores concursales.- Miguel Torres Blázquez, con domicilio Av. Diagonal, 435, 08036 Barcelona (Barcelona), y teléfono n.º 933622128, y en calidad de abogado y dirección electrónica: [electroindustrial@adm-concursal.com](mailto:electroindustrial@adm-concursal.com)

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 12 de noviembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130064530-1